

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

7074 *Resolución de 2 de marzo de 2023, del Ayuntamiento de Yecla (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 47, de 27 de febrero de 2023, se han publicado íntegramente las bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer diversas plazas de estabilización de empleo temporal:

Una plaza de Psicólogo/a, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Dos plazas de Trabajador/a Social, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Una plaza de Educador/a Social, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Una plaza de Fisioterapeuta, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Dos plazas de Agente de Empleo y Desarrollo Local, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Una plaza de Profesor/a Escuela Municipal Bellas Artes (½ jornada), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Quince plazas de Técnico/a Educación Infantil (30 horas), de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Una plaza de Ordenanza-Telefonista, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Una plaza de Auxiliar de Biblioteca, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Una plaza de Conductor-Operario, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Dos plazas de Peón-Operario, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Cinco plazas de Conserje-Operario, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Cuatro plazas de Limpiador/a, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso de méritos en turno libre.

Las Bases Generales reguladoras de los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal previstas en la D.A. 6.ª de la Ley 20/2021 han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 276, de 29 de noviembre de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Tablón de Edictos, en la Sede Electrónica y/o en la página web municipal: www.yecla.es.

Yecla, 2 de marzo de 2023.–La Alcaldesa, María Remedios Lajara Domínguez.